Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 741.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS Nº 28/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y Nº 30/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/ /N° 465/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la ampliación de plazo de los Contratos Principales N° 28/2019 y 30/2019, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, con ID N° 363.265; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 55, Derechos de las Contratantes, inciso b, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa que los contratante tiene derecho a modificar unilateralmente el Contrato por razones de interés público.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente: "La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes, cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Nº

Que el artículo 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, dispone: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003", constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación de lo referido por el área requirente.

Que el artículo 8 de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, establece la adjudicación en los procesos de contratación, en los cuales se aplique la Modalidad de Contrato Abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos obligándose la Convocante solo respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

Que, por memorando VMAAT/DGAF/DA/ N° 495/2021, del 5 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicita la Ampliación de Plazo hasta el 31 de Diciembre de 2022, de los Contratos UOC N° 28/2019 suscrito con la empresa Mayara travel service S.A., N° 29/2019 suscrito con la empresa Servi travel S.A. y Nº 30/2019 suscrito con la empresa Kostas viajes y turismo S.R.L., que es importante y conveniente para la institución seguir utilizando los contratos para optimizar tiempo y recursos, pues de llevar adelante otros procesos con la situación actual que se atraviesa con la pandemia del COVID-19, se expondrá a incrementos en los precios unitarios por las inflaciones de costos que actualmente se genera en el mercado.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 741.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS N° 28/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y N° 30/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

Que en atención a que los servicios proveídos por estos contratos se vieron afectados por la situación en que se encuentra el país por la Pandemia COVID-19, y a que el código de contratación cuenta con disponibilidad de saldo para su utilización, es conveniente llevar a cabo los trámites pertinentes a los efectos de extender el plazo de vigencia de los Contratos Principales suscritos con las empresas Mayara Travel Service S.A, Servi Travel S.A y Kostas Viajes y Turismo S.R.L., cuyas ejecuciones del monto mínimo no pudo efectuarse a pesar de la 1° ampliación realizada en el año 2020.

Que, por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/N° 303/2021 y VMAAT/DGAF/DUOC/N° 304/2021 ambas del 8 de octubre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de las empresas Mayara travel service S.A. y Kostas viajes y turismo S.R.L., pedido que fue respondida por Nota del 8 de octubre de 2021, por la Empresa Mayara, y por Nota del 9 de octubre de 2021, por la empresa Kostas, en las cuales otorgan sus consentimientos para la ampliación de los contratos, manteniendo el porcentaje de los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",

N°_____

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 302/2021 del 8 de octubre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de la empresa Servi travel S.A., pedido que fue respondido por Nota del 8 de octubre de 2021, por la empresa Servi travel, informando la decisión de no prorrogar la vigencia del contrato suscrito y vigente actualmente.

Que, por Dictamen N° 45/2021 del 13 de octubre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó proceder a la ampliación de plazo de los contratos suscritos con las empresas Mayara travel service S.A. y Kostas viajes y turismo S.R.L.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 128/2021 del 16 de noviembre de 2021.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de plazo de los Contratos Principales.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 741.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS N° 28/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y N° 30/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Ampliación del plazo de los Contratos Principales UOC N° 28/2019 suscrito con la empresa **Mayara travel service S.A.,** y N° 30/2019 suscrito con la empresa **Kostas viajes y turismo S.R.L.** desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución, de acuerdo al artículo 55, inciso b, de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas respectivas con las firmas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N°

Euclides Acevedo
Ministro